

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en ese Parque divisionario D. Manuel Fernández Alvarez, en solicitud de que se le autorice a sufrir un examen que le permita pasar del sueldo de 3.250 pesetas que disfruta actualmente al de 4.000 pesetas que es el marcado como mínimo para el personal de la primera Sección del expresado Cuerpo, por este Ministerio, se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, toda vez que si no acudió a la convocatoria de 7 de marzo del pasado año, a fin de consolidar el sueldo que ahora reclama, fué por su propia voluntad, ya que los razonamientos que alega para justificar no pudo tomar parte en la misma, no son dignos de ser tenidos en cuenta y aunque lo fuesen, no procedería asimismo constituir el Tribunal para unos exámenes extraordinarios, sino en todo caso, agregarse el interesado al grupo de los suspendidos en la citada convocatoria, para la oposición restringida si se celebra, lo que deberá solicitar, de no verse incluido en ella, tan pronto se publique la que corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

CUERPO DE SUBOFICIALES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el regimiento de Artillería ligera núm. 2, en 21 de abril próximo pasado, promovida por el sargento del mismo, Agapito Bueno Jiménez, solicitando

se le conceda renunciar a los beneficios que otorga la ley de 4 de diciembre de 1931, para continuar acogido a la de 20 de junio de 1918, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por haberse extinguido con exceso los plazos que para ello se concedieron y en analogía con lo resuelto para el suboficial D. Ricardo Castro Peña, en orden de 19 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto el destino a este Departamento (Subsecretaría), asignado por orden circular de 25 de abril próximo pasado (D. O. número 95), del subinspector segundo del Cuerpo de EQUITACION MILITAR D. Arturo Cañero Baena, que continuará en su anterior destino en el regimiento de Transmisiones, y destinará en su lugar al profesor Mayor del mismo Cuerpo D. Atanasio Delgado Pérez, del Cuartel general de la quinta división orgánica, surtiendo efectos administrativos esta rectificación en la revista de junio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Agustín Cortés Vega, y termina con D. José Chacón Carmona, de los Cuerpos que se indican, en súplica de que

queden sin efecto los destinos a que actualmente pertenecen, hechos por orden circular de 27 de marzo último, (DIARIO OFICIAL núm. 73), por nivelación, por creer que con el carácter de forzosos deben ser destinados los más modernos de los Cuerpos de procedencia, sin tener en cuenta la antigüedad en el empleo; pero resultando que ha sido necesario hacer una nivelación en el personal de herradores forjadores, este Ministerio, ha resuelto desestimar dichas peticiones por carecer de derecho a lo que solicitan, ya que se encuentran los interesados en iguales condiciones que don Vicente Monso Andrés, a quien se denegó igual petición y por los mismos motivos, por orden de 17 de abril último (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Agustín Cortés Vega, del regimiento de Artillería ligera número 11, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

D. Baltasar Artigas Jerez, del regimiento de Artillería ligera número 10, procedente del noveno regimiento de Artillería ligera.

D. Juan Rubio Galán, del regimiento de Caballería núm. 9, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

D. Jacinto Costulluela Boira, del regimiento de Artillería ligera número 11, procedente de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental.

D. José Chacón Carmona, del regimiento de Artillería ligera número 10, procedente de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Madrid, 8 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de Infantería que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuerpos que se citan, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en 23 del mes próximo pasado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería núm. 4

Cabo, Ignacio Díaz Arjona, del batallón Cazadores Africa núm. 2.

Al regimiento Infantería núm. 6

Cabo, Miguel Sanjuán Díez, del batallón Cazadores Africa núm. 6.
Otro, Antonio Sánchez Ratero, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 7

Cabo, Juan Chamero Romero, del batallón Cazadores Africa núm. 7.

Al regimiento Infantería núm. 12

Cabo, Manuel Villalba Bravo, del batallón Cazadores Africa núm. 6.
Otro, Antonio Prado Castro, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Al regimiento Infantería núm. 14

Corneta, Manuel Echarri Lasarte, del batallón Cazadores Africa núm. 2.
Tambor, Valentín Guerra Lázaro, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 15

Cabo, Francisco Jiménez Bullón, del batallón Cazadores Africa núm. 8.
Otro, Francisco Párraga Jiménez, del mismo.
Otro, Juan Rodríguez Toscano, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 16

Cabo, Manuel de los Reyes Santos, del batallón Cazadores Africa núm. 7.
Otro, Genaro Tena Gallardo, del mismo.

Otro, Faustino Valderrama Moreno, del mismo.

Otro, Diego Parre Lozano, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Otro, Feliciano Pavón del Barco, del mismo.

Otro, José Gil Marín, del mismo.

Corneta, José Flores Borrego, del batallón Cazadores Africa núm. 7.

Al regimiento Infantería núm. 17

Cabo, José Sánchez Ramos, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al regimiento Infantería núm. 21

Cabo, Manuel Gómez Simón, del batallón Cazadores Africa núm. 7.

Otro, Julián Caballero Pino, del batallón Cazadores Africa núm. 2.

Al regimiento Infantería núm. 22

Cabo, Jesús Centro López, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al regimiento Infantería núm. 29

Soldado, Emilio González Rodríguez, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al regimiento Infantería núm. 30

Cabo, Miguel Castilla Ortega, del batallón Cazadores Africa núm. 7.

Al regimiento Infantería núm. 32

Cabo, Cipriano Villoria Rengel, del batallón Cazadores Africa núm. 2.
Otro, Antonio Gutiérrez García, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Al regimiento Infantería núm. 33

Cabo, Emilio Ruiz Cases, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Al regimiento Infantería núm. 34

Cabo, Enrique Pardo Blázquez, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Al regimiento Infantería núm. 35

Corneta, Julián Lorenzo Boyo, del batallón Cazadores Africa núm. 8.
Tambor, Jacinto Mateos Iglesias, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 38

Cabo, Eugenio Gisbert Muñoz, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Al Grupo Infantería del Ministerio de la Guerra

Cabo, Vicente Afán de Rivera Frias, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Al regimiento Carros Combate núm. 1

Cabo, Mariano Ares Jiménez, del batallón Cazadores Africa núm. 8.
Otro, Mateo Jiménez Muñoz, del mismo.

Al batallón Montaña núm. 4

Corneta, Ismael Alonso Pereda, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Madrid, 7 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el corneta Ramiro Gutiérrez del Valle, con destino en el regimiento de INFANTERÍA núm. 32, pase destinado a la compañía disciplinaria de Cabo Jubay, en vacante que existe, conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en escrito de 21 del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ARTILLERÍA D. Joaquín Pérez Sañudo, destinado en el Parque divisionario núm. 3, quede en situación de disponible forzoso apartado A), en Valencia, con arreglo al artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), en 26 de abril próximo pasado, que el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO don Francisco González Castro, cause baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, este Ministerio ha resuelto que el citado armero cese en la situación de "Al servicio del Protectorado" y quede en la de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada D. Eloy Medina Martínez, con destino en el regimiento Infantería núm. 19, en suplica de pasar a situación de disponible voluntario con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Jaca, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero D. José Márquez Fernández, con destino en el

regimiento Infantería núm. 22, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Almería, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda asimilado a sargento primero, D. Juan Campos López, con destino en el regimiento Infantería núm. 22, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), con residencia en Zaragoza, por este Ministerio, se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex cabo Adriano Rodríguez Silva, que fué del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, con residencia en esta plaza, calle del Acuerdo, núm. 16, en solicitud de reingreso en el referido Cuerpo; teniendo en cuenta que su baja en el mismo es definitiva, con arreglo al artículo 13 del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), por el que fué separado, no concurriendo en el solicitante ninguna de las circunstancias que previenen los artículos 37 y 56 de la ley Constitutiva del Ejército y Estatutos de las Clases Pasivas, respectivamente, y no siendo de modificación un acuerdo dictado en cumplimiento de los preceptos legales que entonces regían, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil Antonio Romero Romero, con residencia en Sevilla, calle Arra-yán, núm. 3, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por órdenes de 14 de febrero de 1913 (D. O. núm. 38) y 5 de mayo de 1932, le fué denegado dicho ingreso, por que la inutilidad que padece no fué adquirida en acción de guerra, y formulada su actual petición fuera del plazo señalado por la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221); no considerándolo comprendido en las bases transitorias de la misma, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Promovida instancia al amparo de las leyes de 16 de abril de 1932 y 20 de junio de 1933, por D. Manuel Miró Noriega, teniente de complemento de INFANTERIA, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4 (Granada), y con residencia en Madrid, calle de Andrés Mellado núm. 3, solicitando la vuelta al servicio activo, la Sala Sexta del Tribunal Supremo ha dictado resolución, con fecha 13 de marzo último, que dice acuerda desestimar la petición del recurrente.

Y de conformidad con la misma, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición formulada por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la segunda división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Aurelio Vendrel Benito, este Ministerio ha resuelto que las prácticas que actualmente está realizando en el primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, las continúe desde primero de mayo próximo en el Hospital Militar de Carabanchel; sin derecho a haber ni emolumento alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico tercero de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. José Dorransoro Vellilla, con residencia en Granada, este Ministerio ha resuelto autorizarle para efectuar las prácticas reglamentarias en la farmacia del Hospital Militar de dicha plaza, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento, sin derecho a haber ni emolumento alguno durante las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 13 de abril último, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 1 del mismo mes, y con residencia en El Ferrol, al teniente de INFANTERIA D. José de la Torre Piñeiro, del regimiento núm. 22, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a lo que preceptúa la regla octava del artículo 34 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito y certificado de reconocimiento facultativo cursado por esa división en 25 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del 28 de marzo último y con residencia en Burriana (Castellón), al teniente de INFANTERIA D. Joaquín Pranch Saera, del batallón de Cazadores de Africa núm. 7, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a lo que preceptúa la orden de 16 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 290).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente médico de cumplimiento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Raimundo Fruchtmann Roger, en súplica de que mientras duren las prácticas que actualmente está efectuando en el Hospital Militar de Carabanchel, se le conceda sueldo o gratificación; y resultando que las prácticas de referencia las realiza a petición propia, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo y decreto de 20 de octubre siguiente (C. L. números 221, 246 y 781), este Ministerio, ha resuelto que la relación de vacantes publicada por orden circular de 3 del mes actual (D. O. núm. 100), se entienda ampliada en una de capitán médico para el regimiento de Infantería núm. 26, y otra de teniente de Sanidad Militar para el Hospital Militar de Logroño.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

MATERIAL DE OFICINAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos formulados por las Comandancias de Obras y For-

tificación de las ocho divisiones orgánicas, Baleares y Canarias, y Bases Navales de Cartagena, Ferrol y Mahón, para satisfacer en el primer trimestre del año actual, los gastos relativos a "material ordinario de oficinas", este Ministerio ha resuelto aprobarlo, debiendo ser cargo sus respectivos importes, a iguales cantidades asignadas a las mismas para el indicado concepto, en propuesta aprobada por orden de 29 de enero último, por cuenta del crédito concedido en la partida sexta de "asignaciones diversas", del capítulo cuarto, artículo primero, Sección cuarta del vigente presupuesto, prórroga del de 1933, para el citado primer trimestre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos para entretenimiento de inmuebles destinados a servicios militares, instalaciones auxiliares afectas a los mismos, servicio telefónico, jornales de guardas, etc., durante el primer trimestre del año actual, formulados por las Comandancias de Obras y Fortificaciones de las ocho divisiones orgánicas, Baleares y Canarias, y Bases Navales de Cartagena, Ferrol y Mahón; así como el del Depósito de Planos y Archivo Facultativo de Ingenieros, para entretenimiento de muebles, planos, documentos, jornales, etc., en el citado trimestre; teniendo en cuenta que sus respectivos importes se ajustan a las asignaciones concedidas a dichas Dependencias para el referido concepto, en propuesta de asignaciones, aprobada por resolución fecha 29 de enero último, con cargo al capítulo noveno, artículo cuarto, Sección cuarta del vigente presupuesto, prórroga del de 1933, para el expresado primer trimestre, en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 30 de noviembre de 1932 (D. O. número 283), y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto aprobar los mencionados presupuestos, debiendo sujetarse las citadas Comandancias, en cuanto a las adquisiciones, a lo preceptuado en la orden circular de 24 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio el presidente del Polo Jockey Club de Barcelona; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los Jefes y oficiales que lo soliciten, y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al concurso hípico que se celebrará en la citada capital, en los días 23, 24, 29 y 30 de junio y primero de julio próximos, no teniendo derecho el personal que concorra a dietas, plusas ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la cuarta división orgánica, comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación, al señor presidente del Polo Jockey Club de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio el Presidente de la Sociedad Hípica de Alcalá de Henares; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los Jefes y oficiales que lo soliciten, y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al concurso hípico, que se celebrará en la citada Ciudad, en los días del 8 al 15 del mes de junio próximo, no teniendo derecho el personal que concorra a dietas, plusas ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la primera división orgánica, comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación al señor Presidente de la Sociedad Hípica de Alcalá de Henares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...